



29 FEB 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 746,**

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, por pedido de compra N° 47004 de fecha 19 de enero 2024, de Dirección de Administración y Finanzas y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 25 de enero de 2024, se requiere el Arriendo de Van para Campaña de Permisos de Circulación.
2. Que, por decreto alcaldicio 379 del 01 de febrero de 2024, entre las fechas 02 al 08 de febrero de 2024, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-5-L124.
3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de presupuesto de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N°215.22.08.999, centro de costo 24.01.02. fondos propios, denominada “Otros”, por un monto de \$3.500.000.- para dar curso a la solicitud de estos.
4. Que, la oferta presentada por los proveedores **TRANSPORTES E INVERSIONES MOCA SPA, TRANSPORTES NAVARRETE SPA, TRANSPORTES EVELYN PAVON SEGUEL E.I.R.L.**; se encuentran dentro del presupuesto disponible para esta compra.
5. Qué; con respecto al criterio “**Presentación de los Requisitos Formales**”, los proveedores **TRANSPORTES E INVERSIONES MOCA SPA, TRANSPORTES NAVARRETE SPA**, cumplen con entregar todos aquellos documentos que cumplan con lo indicado en bases de licitación y **TRANSPORTES EVELYN PAVON SEGUEL E.I.R.L.** la empresa en fichas adjunta no presenta todos los documentos requeridos para esta oferta.
6. Que con respecto al “**Acreditación de Experiencia**”, la oferta presentada por **TRANSPORTES E INVERSIONES MOCA SPA**. informa con cuatro órdenes de compra su experiencia, **TRANSPORTES NAVARRETE SPA** no presenta documentación para acreditar experiencia y por último el proveedor **TRANSPORTES EVELYN PAVON SEGUEL E.I.R.L.** acredita su experiencia enviando un listado emitido desde Chile compras con 35 órdenes emitidas con su nombre.
7. Que, en el criterio “**Oferta Adicional**”, los proveedores **TRANSPORTES E INVERSIONES MOCA SPA y TRANSPORTES EVELYN PAVON SEGUEL E.I.R.L.** En su comprobante de oferta **NO** presentan oferta adicional, en cambio la empresa **TRANSPORTES NAVARRETE SPA**, presenta en su adicional un vehículo extra en algunos periodos sin costo adicional.
8. Que el proveedor **TRANSPORTES NAVARRETE SPA**, es quien cumple con los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.
9. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades



Ilustre Municipalidad  
de Buin

correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

## DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-5-L124, que requiere el Arriendo de Van para Campaña de Permisos de Circulación, solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **TRANSPORTES NAVARRETE SPA RUT: 77.726.994-1**, por un monto de \$3.300.000.- (tres millones trescientos mil pesos) EXENTO IVA.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.08.999, Centro de costo 24.01.02, denominada "Otros".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MAL/GMG/VIS/VZS/JSR/FMC/mra

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable